



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 ,

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCCIONES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Sábado 18 de diciembre

ARCHIVO
Número 288

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular sobre estricnina

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamente para su aplicación he tenido a bien autorizar al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gredilla de Sedano para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente circular pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina por dicho término municipal al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de desgracias.

Burgos, 14 de diciembre de 1965.
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Municipal número dos, en diligencias número 337-65, seguidas por lesiones, en virtud de denuncia de Benito Casas Arroyo, contra otro y contra José Antonio del Hoyo Dueñas, que se halla, en ignorado para-

dero, se cita a éste por la presente para que el día trece de enero y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, a la celebración del juicio de faltas, debiendo hacerlo con los medios de prueba con que intente valerse, y previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y, a fin de que tenga lugar la citación acordada, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro la presente en Burgos, a diez de diciembre de 1965.—El Secretario, José Valcárcel.

Por la presente y en mérito de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 336-65, sobre hurto de fruta, a Benedicto Barona Delgado, por el denunciado Alberto Cuesta López, nacido en Lerma, el 21 de noviembre de 1911, casado, albañil, hijo de Andrés y de Dolores y con residencia accidental en esta capital, Casa Vicente "Bar Bella Vista", carretera de Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a mencionando Alberto Cuesta López, a fin de que el próximo día trece de enero de 1966 y hora de las once comparezca ante este Juzgado Municipal número dos, a la celebración del correspondiente juicio de faltas en calidad de denunciado, con todas las pruebas que tenga o intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, a trece de diciembre de 1965.—El Secretario, José Valcárcel.

Madrid

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos ejecutivos número 313/64, a instancia de don Claudio Altable Bravo, contra don Honorato Núñez Gil y doña Julia González, vecinos de Roa de Duero, en reclamación de cantidad; en los que, como de la propiedad de los demandados, se trabó embargo sobre un motor de riego, marca Diter, de 15 H. P. y motor con bomba accesorio, valorados ambos pericialmente, en veintiocho mil pesetas.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto, el día catorce de enero próximo, a las doce de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo, de la casa número uno, de la calle General Castaños, de esta capital; simultáneamente habrá de celebrarse el día y hora señalados en el Juzgado de Primera Instancia de Roa.

Servirá de tipo de subasta la cantidad indicada de veintiocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja General de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se expide el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario, (ilegible).

5.805 - D-252,00 ptas.

Aranda de Duero

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, en diligencias preparatorias número 58 de 1965, por resolución de esta fecha, dictada en las mismas, ha acordado notificar a Gerar Quere, vecino de Chambourcy (Francia) y con domicilio desconocido en España, que ha sido declarado presunto inculcado en las diligencias expresadas y se le requiere para que constituya fianza por valor de 25.000 pesetas para garantizar las responsabilidades civiles, notificándole asimismo haberse acordado su libertad provisional, sin fianza. Concluyéndose en el día de la fecha estas diligencias, se le emplaza también por medio de la presente ante la Audiencia Provincial de Burgos, por término de cinco días.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, once de cincuenta de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Lerma

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Don José Luis García García, Juez Comarcal de Lerma y su comarca,

Por la presente, pue se expide en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 41-963, seguido por lesiones en este Juzgado y en el cual última vecindad conocida en Tordó-Greogrio Rincón Delgado, de 59 años de edad, casado, labrador y con última vecindad conocido en Tordó-mar (Burgos), se dejan sin efecto y anulan las órdenes de busca y captura contenidas en la requisitoria de fecha 20 de junio de 1964, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 27 de junio de 1964 y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos de fecha 10 de julio de 1964, por cuanto que se ha declarado en esta fecha extinguida la responsabilidad penal de dicho Gregorio Rincón Delgado en esta causa por prescripción de la pena, que era de ocho días de arresto menor.

Dado en Lerma, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Luis García García. — P. S. M. — El Secretario, Emilio Pérez.

Villadiego

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal de faltas de que luego se hará referencia, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Villadiego, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de Burgos y por prórroga de jurisdicción del Comarcal de esta villa y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de denuncia de Dionisio Alvarez García, de 41 años de edad, casado, industrial-barraquero, natural de Toro (Zamora) y cuya última residencia tuvo en esta villa; con-

tra Vivencio Somavilla Hierro, de 34 años de edad, casado, labrador, natural de Villanueva de Puerta y vecino de Fuencivil, perteneciente a Los Valcárceres, de esta comarca judicial, sin antecedentes penales, por el hecho de hurto, en cuyo juicio ha sido parte el representante del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vivencio Somavilla Hierro, como autor responsable de la falta de hurto que se le imputa, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Devuélvase a su propietario la carabina hurtada.

Y para que tenga lugar su notificación al denunciado Dionisio Alvarez García, en ignorado paradero, expido la presente en Villadiego, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

REQUISITORIA

Don Julio Selva Ramos, Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido,

Por la presente y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al inculcado en las diligencias preparatorias según Ley 122 de 1962, seguidas en este Juzgado con el número 20, de 1965, Eduardo Francisco Jiménez Portilla, de 16 años de edad, vecino de Torrelavega, en la calle de Juan Herrera, número 2, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión a disposición del Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal de Burgos y resultados de las diligencias preparatorias antes mencionadas.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura de citado inculcado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición y resultados de citadas diligencias preparatorias, en el

depósito municipal de esta villa de Villarcayo.

Dado en Villarcayo, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Julio Selva Ramos.

Cédula de notificación

Por la presente se hace constar que en el juicio de faltas número 50 del año en curso, sobre lesiones y malos tratos de obra, ha recaído sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Encabezamiento.—Sentencia: Villarcayo, a tres de diciembre de 1965. Vistos por mí, don Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal de esta villa y su demarcación los presentes autos del juicio verbal de faltas, sobre lesiones en que aparecen como perjudicados Antonio Hernández Escudero, de 48 años, casado, gitano, y Estebán Hernández Escudero, de 16 años de edad, hijo del anterior, soltero, gitano, y como inculpado, Jesús Hernández Borja, de 26 años, amancebado, gitano-cestero, todos ellos en ignorado paradero, y en cuyo procedimiento ha sido también parte el Ministerio Fiscal;

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Hernández Borja a la pena de cinco días de arresto menor carcelario por cada una de las dos faltas de lesiones de que es responsable, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las personas a que el encabezamiento de esta cédula se refiere, que se hallan en ignorado paradero, extendiendo la presente con el visto bueno del señor Juez, en Villarcayo, a cuatro de diciembre de 1965. El Secretario, Pedro Pereda. — V.º B.º El Juez, Antonio Martínez Adúriz.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

El Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 26 de octubre de 1965, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 241, del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, denominado “Dehesa,” de la pertenencia de Monterrubio de la Demanda, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 20 de mayo de 1963.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia, el preceptivo anuncio relativo al mismo, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando: Que durante el período hábil de vista al que se dió la debida publicidad no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, que propone en su informe, la aprobación del amojonamiento según se ha llevado a efecto.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de los montes públicos, habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde cuya O. M. resolutoria, anteriormente citada, queda, debidamente cumplimentada, contando con el asentimiento de los interesados.

Esta Jefatura del Servicio Especial

de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la del Distrito Forestal de Burgos, tiene el honor de proponer a V. E. se de por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado “La Dehesa”, de la pertenencia de Monterrubio de la Demanda, que figura incluído con el número 241 en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos.

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentar se el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de diciembre de 1965. El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Deslinde del monte La Cuesta, número 397, de Castriciones

En el expediente de deslinde del monte “La Cuesta,” número 397 del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente a Castriciones, del Ayuntamiento de Junta de Oteo, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter definitivo a efectos del estado posesorio en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones afectarán a la delimitación del enclavado reclamado por doña María Ortega, vecina de Cantabrana.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 5 de abril de 1966, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones, que serán efectuadas por el Ingeniero

de Montes don Gonzalo Sanz Otti, comenzándose en el punto más al norte de dicho enclavado.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario para la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7-1.º, Burgos, apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no les hubieren presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de diciembre de 1965.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Servicio de la Patata de Siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de Burgos, que la Junta Determinadora de Precios de Patata de Consumo, constituida a tenor de lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que los precios de compra que han estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la 2.ª quincena de octubre y 1.ª y 2.ª

quincena de noviembre, han sido los de 4,45, 4,30 y 4,10 pesetas kilogramo.

Vitoria, 7 de diciembre de 1965.
El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

3.ª Región. — Jefatura

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por el presente anuncio se pone en conocimiento de don Juan Gabarri Gabarri, vecino de Miranda de Ebro y actualmente en paradero desconocido, que durante 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá examinar en esta Jefatura, calle Laín Calvo 17 3.º, el expediente que se le ha instruido por tenencia de cangrejos en época de veda, el 4 de junio de 1965, y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de su derecho, en días laborables de las 10 a 14 horas.

Burgos, 10 de diciembre de 1965.
El Ingeniero Jefe de la Delegación, Fernando Luera.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de noviembre del presente año, aprobó el pliego de condiciones que han de regir en las obras para la instalación de nuevo alumbrado público en la calle García Bedoya y contiguas de esta ciudad, por un presupuesto de pesetas 175.616,60.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego de condiciones, pasados los cuales no se admitirá ninguno conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 15 de diciembre de 1965.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Mígel.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Miranda de Ebro

EDICTO

Por el presente, se hace saber:

Que a efectos de ser notificados en debida forma, cito, llamo y emplazo a los deudores que se expresan a continuación, como comprendidos en las relaciones de deudores providenciadas de apremio por el Sr. Tesorero de Hacienda, para que en el preciso término de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en esta Recaudación a los fines de señalar su residencia y domicilio, o designar persona que legalmente haya de representarles en la tramitación de los expedientes ejecutivos que se les sigue. Y, de acuerdo con lo establecido por el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, transcurrido que sea dicho plazo sin haberlo verificado, se les advierte que serán declarados rebeldes.

A partir de tal momento, todas las notificaciones de deban hacerse al deudor en rebeldía, se efectuarán deudor en rebeldía, se efectuarán que hubiere, y de dos testigos que firmarán las diligencias.

Las notificaciones así practicadas, no excluyen las que deban hacerse en su caso a los acreedores hipotecarios que hubiere; y, por esta causa, se cita asimismo a comparecencia a cuantos tuvieren fincas hipotecadas de propiedad de los deudores, ya que muy bien pudiera ocurrir, que—en el Registro de la Propiedad—no aparecieran las fincas instritas en la forma descriptiva comunicada por esta Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN

Contribución rústica

Anido Pérez, Pedro
Anunciabay Pinedo, Ascensión
Bastida Sabando, Dorotea

Cabanillas Arbaiza, Benjamín
Gordejuela Hernán, Gonzalo
Lezama Nocedo, María Consuelo
Lucio Pérez, María Consuelo
López de Silanes, Pablo
Mendiguren L. Eugenio y Cantabrana, Pablo

Martínez de Sojo, Valeriano
Ruiz Castillo, Esteban.
Urrecho Izar, Ascensión.
Urruchi Pérez, Daniel

Contribución urbana fiscal

Beltrán Herrán, Mercedes
Bardeci Rivas, Claudio
Barahona Tobalina, Prudencio
Carranza Fernández, Adoración
Espinosa Fernandez, Angel.
Fernández Bastida, Antonio
Fernández Picón, Patrocinio
Puente Tobar, Saturnino
García Martínez, Asunción
García Martínez, Asunción Mar-
ciana

García Martínez, Marciana
Herrán Tobalina, Jesús
Irisate Fernández, José
Jiménez Jiménez, Gabino
Lasa Ituarte, José María
Loza Peñafiel, Paula
López Silanes, María Amparo
Martínez Cruz, Andrés
Ruiz Goñi, Félix
Rámila Porres María
Sánchez González, Clementino
Urrecho Estavillo, Julián
Ulloa Tobalina, Teresa
Villa Cid, Delfín
Valderrama Martínez, Angel
Valderrama Trepiana, Teodoro

Contribución industrial

García Nieva, Carmen
López Fernández, José Luis
López Hernáiz, Esperanza
Ortega López, Felipe
Pombo Coller, Cayo
Sánchez Concepción, José
Santamaría Samaniego, Tomás
Vázquez Trepiana, Berta

Certificaciones de descuentos

Gómez Lavín, Antonio, por un
vehículo, marca Federal, matrícula
BI-8917.

García Alonso, José. Por un ve-
hículo.

Miranda de Ebro, a 11 de diciem-
bre de 1965.—El Recaudador.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Acordado por el Ayuntamiento y
previa la autorización del Ministerio
de la Gobernación y con sujeción al
pliego de condiciones, también apro-
bado por el Ayuntamiento el día há-
bil siguiente después de transcurridos
20 también hábiles de la publicación
de este anuncio en el "Boletín Ofi-
cial" de la provincia, tendrá lugar en
la casa consistorial bajo la presiden-
cia del señor Alcalde o Concejal de-
legado, a las doce horas, la subasta
pública para la adjudicación en venta
de 5.000 metros cuadrados de terre-
no destinados a la construcción de un
hostal.

El expediente con el detalle de to-
das las condiciones de ubicación, pre-
cio, plazo de construcción, fianzas y
demás de uso reglamentario, podrán
ser examinados por los interesados en
el Ayuntamiento.

Las proposiciones se adaptarán al
formato que sigue.

Don..... de...
años, de estado....., profesión
....., con residencia en...
....., conocidas las condicio-
nes económico-administrativas y todo
lo relacionado con el expediente ofre-
ce por dicha parcela de 5.000 me-
tros cuadrados la cantidad de...
..... pesetas metro cuadrado y
acepta todas las condiciones figura-
das en el pliego de condiciones.

Acompaña resguardo del depósito
de la fianza provisional (fecha y
firma.)

Villalbilla de Burgos, 10 de di-
ciembre de 1965.—El Alcalde (ile-
gible.)

5786.- D-180,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Con la debida autorización del
Distrito Forestal, tendrá lugar en el

salón de este Ayuntamiento el próxi-
mo día ocho del mes de enero de
1966 y hora de las doce de la maña-
na, la subasta de pastos de los mon-
tes 248 y 250, "Abajo" y "Pinar,"
para 880 lanares, 30 vacunos, 20
mayor, bajo el tipo de tasación de
20.340 pesetas y precio índice del
125 por 100.

Seguidamente y pasada una hora
después se sacarán a subasta los pas-
tos también del barrio de Gete,
del monte "Dehesa y Trabado", nú-
mero 249, pudiendo pastar 710 la-
nares y 10 vacunos, bajo el tipo de
tasación de 13.680 pesetas y precio
índice del 125 por 100.

Regirán en tales subastas las ob-
servaciones señaladas por el Distrito
Forestal para la campaña actual y es-
tas subastas serán por un quinquenio.

El pliego de condiciones se halla
en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos de tales subastas serán
presentados hasta una hora antes de
las subastas.

Caso de resultar desierta alguna de
éstas se celebrará nuevamente a los
diez días hábiles siguientes a ésta con
las mismas condiciones.

Pinilla de los Barruecos, a 11 de
diciembre de 1965.—El Alcalde Si-
món Manolar.

5.783.- D-171,00

Junta administrativa de Pala- zuelos de Cuesta Urria

Debidamente autorizado por el
Distrito Forestal de Burgos, a los
veinte días hábiles contados a partir
del siguiente en que aparezca este
anuncio en el "Boletín Oficial" de la
provincia, a las doce horas tendrá lu-
gar en la sala de actos de esta Junta
Administrativa, la subasta de pastos
del monte "Castrillo y Monte", núme-
ro 532, del Catálogo para pastar 217
reses lanares, bajo el tipo de tasación
de 3.906 pesetas.

Palazuelos de Cuesta-Urria, 10
de diciembre de 1965.—Por la Jun-
ta (ilegible.)

5781.- D-81,00

Ayuntamiento de Valle de Mena*Subastas de maderas y pastos*

Con autorización del Distrito Fo-

restal, al siguiente día hábil después de transcurridos veinte también hábiles, de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial

de la provincia, se celebrarán en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento del Valle Mena, las siguientes subastas de Maderas y Pastos:

Hora	Nombre del monte	Entidad propietaria	Maderas	Vo u men	Leñas	Especie	Pastos	Precio citación
			Núm. árboles	M. c.	M. c.		Núm. cabezas	Ptas.
10	545—Ordunte . . .	Junta de Nava.....			100			1.300
10,30	543—Dehesa Ordunte	Idem			400		139	4.168
11	539—La Dehesa	Junta de Ribota y Caniego . . .			40		18	2.420
11,30	561—La Peña	Idem Medina y otros			50		5	950
12	546—Dehesa Ordunte	Idem de Ribota	158		80	Robles . .		
			85	208		Hayas . .		159.012
12,30	Idem	Idem			70		46	5.540
13	542—Idem	Junta de Campillo . .	575	114	11	Pinos . .		57.344
13,30	Idem	Idem			80		99	7.970
14	544—Idem	Junta de Hornes	100	80	50	Hayas		65.236
	Idem	Idem			100		33	4.970
14,30	563—Peña	Idem Sopenano y Cadagua . .	220	155	60	Hayas . .		126.176
	Idem	Idem			40		26	2.840
15	541—Dehesa Ordunte	Idem de Burceña	427	129		Robles . .	50	78.138
	Idem	Idem			100		116	7.620
15,30	562—Peña				75		12	2.796
16	539—Cerrillos	Idem Santiago Tudela			50		15	2.350

La fianza provisional será del cinco por ciento del precio de la tasación. La definitiva del diez por ciento.

Las proposiciones optando a la subasta, se presentarán con veinticuatro horas de antelación, anteriormente y hasta media antes de comenzar las subastas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones generales aprobados por la superioridad

e insertos en los Boletines Oficiales de la provincia de Burgos, de 8-10-1960 para maderas, 8-10-1960 para leñas, y 16-10-1953 para pastos, así como el de las económicas aprobadas por las respectivas Juntas Vecinales y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De quedar alguna desierta, se celebrará segunda subasta en iguales precios y condiciones al décimo hábil si-

guiente, al de celebración de la primera subasta.

Las proposiciones podrán hacerse de cualquier forma, siempre que sea por escrito y bien claro el nombre del contratista y el precio que ofrece por el lote, expresamente determinado este sin lugar a dudas.

Villasana de Mena, 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Alvaro Martínez Vallejo.

5787- D. 459.00

Con autorización del Distrito Forestal, a los dos siguientes hábiles días después de transcurridos veinte

también hábiles, de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, se celebrarán en la

Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento del Valle Mena, las siguientes subastas de Maderas y Pastos:

Hora	Nombre del monte	Entidad propietaria	Leñas	Pastos	Precio licitación
			M. c.	Núm. de cabezas	Pesetas
9,30	536—Acebal	Junta de Santolaja	20	May. 10	1.100
10	551—Junquera	Id. Santa María del Llano . .	25	V-3, M 2	700
10,30	550—Horquilla	Id. de Lorcio	20	V-15	1.550
11	569—Sarón	Id. de Arceo	30	V-10, L-3	1.404
11,30	566—Regoya	Id. de Irús	70	Lan. 25	1.750
	Idem (Vecinal)	Idem		V-22, L-40	2.700
12	554—Peña (Vecinal)	Id. de Ovilla	30	V-10, L-8	1.624
12,30	569—Arcio de Mena Sar Miguel	Id. de Caniego	80	V-2, L-14	1.596
13	540—Dehesa Ordunte . .	Id. de Bortedo y otros . .	100	V-20, L-28	4.304
13,30	567—San Bartolomé . . .	Id. de Avega	30	V-8, L-12	1.536
14	538—Peña (Vecinal) . . .	Id. de Cilleza	12	V-5	650

La fianza provisional será del cinco por ciento del precio de la tasación. La definitiva del diez por ciento.

Las proposiciones optando a la subasta, se presentarán con veinticuatro horas de antelación, anteriormente y hasta media antes de comenzar las subastas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones generales aprobados por la superioridad e insertos en los Boletines Oficiales de la provincia de Burgos, de 8-10-1960 para maderas, 8-10-1960 para leñas, y 16-10-1953 para pastos, así como el de las económicas aprobadas por las respectivas Juntas Vecinales y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De quedar alguna desierta, se celebrará segunda subasta en iguales precios y condiciones al décimo hábil siguiente, al de celebración de la primera subasta.

Las proposiciones podrán hacerse de cualquier forma, siempre que sea por escrito y bien claro el nombre del contratista y el precio que ofrece por el lote, expresamente determinado este sin lugar a dudas.

Villasana de Mena, 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Alvaro Martínez Vallejo.

5788.—D-405 00 1108.

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Acordado por este Ayuntamiento el acotado de caza de este término municipal e instruido el oportuno expediente al efecto, el cual se halla expuesto en la Secretaría municipal con el correspondiente pliego de condiciones y cumplidos los trámites reglamentarios, se hace público por medio del presente anuncio, que la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de cumplir el plazo reglamentario de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, la cual será presidida por el señor

Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones podrán ser presentadas a partir de la inserción del presente anuncio, hasta media hora antes de comenzar el acto, reservándose el Ayuntamiento el derecho de adjudicación a la proposición de mayor garantía, tanto económica como personalmente.

Villanueva de Argaño, 9 de diciembre de 1965.—El Alcalde Jesús García.

5785.—D-138,50

Junta administrativa de Herrera de Caderechas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de resinación del monte "Canalejas," número 514, consistente en 7.653 pinos, bajo el tipo de tasación de 36.122.16 pesetas, dichas subastas tendrá lugar a las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.,

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la superioridad y el de económicas-administrativas, aprobado por esta Junta Administrativa, bajo la Presidencia del señor Presidente de la misma o persona en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fé del acto.

Las proposiciones deberán presentarse, en el Ayuntamiento, todos los días hábiles desde el siguiente al anuncio hasta las siete de la tarde del día anterior a la subasta.

Herrera de Caderechas, 14 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Manuel Saez.

5790.—D-153,00

Ayuntamiento de Galbarros

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordi-

nario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- Los habitantes del territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galbarros, 2 diciembre de 1965.
El Alcalde, Santiago Cuesta.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces
concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Depositaria de Fondos

Ejercicio de 1965 — Segundo trimestre

CUENTA DE CAUDALES correspondiente al trimestre expresado, que rinde el Depositario D. Cándido Lacalle Romero.

CUENTA DE CAJA

CARGO	Pesetas	Pesetas	DATA	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	>	1.936.003,29	Pagos realizados en el mismo periodo	>	25.567.123,37
Ingresos realizados durante el trimestre	>	38.563.209,22			
	>	40.499.211,51	Existencia para el trimestre siguiente.	>	14.932.088,14

Burgos, a 30 de junio de 1965. — El Depositario, C. Lacalle. — Conforme: El Interventor, Saturnino Sampedro.

CLASIFICACION POR CAPITULOS
INGRESOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Impuestos directos	2.109.620,82	2.083.473,73	4.193.094,55
II	Impuestos indirectos	356.742,76	398.908,40	755.651,16
III	Tasas y otros ingresos	323.237,11	870.406,25	1.193.643,36
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	8.913.245,00	15.949.397,00	24.862.642,00
V	Ingresos patrimoniales	93.373,45	371.318,09	464.691,54
VI	Extraordinarios y de capital	418.230,83	12.924,00	431.154,83
VII	Eventuales e imprevistos	3.669.578,37	7.722.688,84	11.292.267,21
VIII	Resultas	4.224.590,80	10.846.861,53	15.071.452,33
	Por reintegro de pagos indebidos	34.238,09	407.231,38	441.469,47
	TOTAL	20.142.857,23	38.563.209,22	58.706.066,45

GASTOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Personal activo	6.583.967,35	11.341.547,00	17.925.514,35
II	Material y diversos	1.669.820,49	4.862.012,21	6.521.832,70
III	Clases pasivas	17.100,00	25.830,00	42.930,00
IV	Deuda	792.374,13	92.107,61	884.481,74
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.053.152,68	674.863,11	1.728.015,79
VI	Extraordinarios y de capital	245.242,43	28.015,50	273.257,93
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.000,00	2.210.269,78	2.211.269,78
VIII	Resultas	7.825.938,31	6.023.937,34	13.849.875,65
	Devolución de ingresos indebidos	28.259,05	308.540,89	336.799,94
	TOTAL	18.206.854,94	25.567.123,44	43.773.978,38

En Burgos, a 30 de junio de 1965.—El Depositario, Cándido Lacalle.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros que se hallan a mi cargo.—El Interventor, Saturnino Sampedro Marcos.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos,

Certifico: Que la expresada Corporación, con fecha 17 de noviembre de 1965 visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en la Instrucción de Contabilidad, acordó aprobar la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos provinciales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, visada y sellada, en Burgos, a 25 de noviembre de de 1965.—Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo.